



## ANEXO IX

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA DE CONTENIDO PRÁCTICO

#### A.- CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

##### - ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS-

009	DIBUJO
-----	--------

La prueba práctica consistirá en la elección, por parte del opositor, de un ejercicio de representación en soporte plano del despiece acotado de un objeto o plano de conjunto, o bien, en la realización de un diseño gráfico-plástico de carácter creativo y/o comunicativo a partir de una propuesta basada en aspectos socioculturales, publicitarios y/o estéticos.

016	MÚSICA
-----	--------

El ejercicio práctico consistirá en el arreglo musical y análisis con vistas a una aplicación didáctica de una pieza o fragmento musical propuesto por el tribunal (música culta, popular o folklórica), la interpretación y exposición ante el tribunal de la pieza (con sus arreglos y armonización si procede) y la explicación de la propuesta de adaptación para la interpretación escolar. La prueba se realizará con el instrumento que aporte el aspirante o bien al piano.

##### - ESPECIALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA -

101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	115	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARÍA
102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	117	PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS
103	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	118	PROCESOS SANITARIOS
107	INFORMÁTICA	119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	122	PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS
110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE
111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS
112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS
114	PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA		

Para cada una de las especialidades de la tabla anterior, el ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de la unidades de competencia asociadas a



los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad, solo para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **B.- CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**(591)**

201	COCINA Y PASTELERÍA	218	PELUQUERÍA
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO
203	ESTÉTICA	220	PROCEDIMIENTO SANITARIOS Y ASISTENCIALES
205	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	221	PROCESOS COMERCIALES
206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
213	OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
215	OPERACIONES DE PROCESOS	228	SOLDADURA
216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO

Para cada una de las especialidades de la tabla anterior, el ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de la unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad, solo para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **C.- CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)**

**403 CANTO**

El ejercicio práctico para esta especialidad consistirá en la interpretación, durante un mínimo de treinta minutos y un máximo de cuarenta, de diversas obras elegidas por el órgano de selección de un repertorio variado propuesto por el aspirante y que incluya diferentes estilos y época en distintos idiomas. Las obras deberán estar publicadas. El órgano de selección podrá indicar que se interpreten únicamente una parte de cada obra elegida, cuando la duración conjunta de éstas exceda el límite de tiempo señalado. Es responsabilidad de los opositores aportar el acompañamiento que precisen.



411	FLAUTA DE PICO	428	TROMPETA
418	INSTRUMENTOS DE PÚA	431	VIOLA
422	PERCUSIÓN	433	VIOLÍN
426	TROMBÓN	434	VIOLONCHELO

El ejercicio práctico para estas especialidades consistirá en la interpretación, durante un mínimo de treinta minutos y un máximo de cuarenta, de no menos de dos obras elegidas por la comisión de selección de un repertorio presentado por el opositor que incluya obras (completas) de, al menos, cuatro estilos y autores diferentes. Las obras deberán estar publicadas. La comisión de selección podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de las obras cuando la duración total de las mismas exceda el límite de tiempo señalado. Es responsabilidad de los opositores aportar el acompañamiento que precisen.

<b>412</b>	<b>FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN</b>
------------	-----------------------------------

El ejercicio práctico para esta especialidad consistirá en la realización de un trabajo armónico a partir de un bajo-tiple, cuyo planteamiento vocal o instrumental y el número de voces para el que deba realizarse, será indicado por la comisión de selección.

<b>423</b>	<b>PIANO</b>
------------	--------------

El supuesto práctico para esta especialidad consistirá en dos ejercicios:

1. Interpretación, durante un mínimo de treinta minutos y un máximo de cuarenta, de no menos de dos obras elegidas por el órgano de selección de un repertorio presentado por el aspirante que incluya obras (completas), para piano o de cámara, de al menos cuatro estilos y autores diferentes. De estas obras, al menos una deberá formar parte del repertorio para piano solo. No se considerarán obras de cámara las reducciones de orquesta. Las obras deberán estar publicadas. El órgano de selección podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de éstas cuando la duración total de las mismas exceda del tiempo señalado. Es responsabilidad de los aspirantes aportar el acompañamiento que precisen.
2. El aspirante elegirá una de las siguientes opciones:
  - a) Acompañamiento de una clase de danza clásica, impartida por profesores y realizada por alumnos de danza, integrada por ejercicios a la barra y al centro. El opositor podrá renunciar a las partituras de apoyo que el tribunal pondrá a su disposición, improvisando o usando material propio.
  - b) Acompañamiento de una clase de danza española, impartida por profesores y realizada por alumnos de danza, integrada por ejercicios de Escuela Bolera y Danza Estilizada. El opositor podrá renunciar a las partituras de apoyo que el tribunal pondrá a su disposición, improvisando o usando material propio.



c) Acompañamiento de una obra instrumental o de canto, propia del grado medio, proporcionada por el órgano de selección.

436	DANZA CLÁSICA	438	FLAMENCO
437	DANZA CONTEMPORÁNEA		

El supuesto práctico para estas especialidades consistirá en dos ejercicios:

1. Montaje y exposición de una variación sobre ejercicios y pasos propios de la danza clásica, contemporánea o flamenco según la especialidad, que deberá ser marcada por el aspirante, y análisis técnico de los distintos pasos y elementos que la componen. Los ejercicios o pasos serán extraídos al azar por el opositor de entre los propuestos por la comisión de selección. El opositor responderá a las preguntas que le formule el tribunal. El aspirante podrá traer su propio pianista acompañante o será proporcionado por la comisión de selección a aquellos aspirantes que lo soliciten.
2. A partir de la variación realizada por el opositor en el ejercicio anterior, acompañado al piano, organizar y desarrollar una clase de ballet aplicando las técnicas de trabajo específicas para la enseñanza a un grupo de alumnos que la comisión de selección pondrá a disposición del aspirante. Al término del ejercicio el opositor responderá a las preguntas que le formule el tribunal. El aspirante podrá traer su propio pianista acompañante o podrá ser proporcionado por la comisión de selección a aquellos aspirantes que lo soliciten.

Tiempo total de realización: Máximo 2 horas.

443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO
-----	----------------------------------

Un supuesto práctico que consistirá en la realización de dos solos, diferentes en tema y estilo, que el tribunal establecerá por sorteo entre los incluidos en un repertorio que el aspirante habrá presentado con anterioridad y que contendrá un mínimo de cuatro obras, con representación de, al menos, tres especialidades distintas.

444	DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL
-----	--------------------------

Un supuesto práctico que consistirá en la lectura expresiva de dos textos, uno en prosa y otro en verso, que el tribunal establecerá por sorteo de entre los incluidos en un repertorio que el aspirante habrá presentado con anterioridad y que contendrá un mínimo de cuatro, diversos en género y estilo, (dos en prosa y dos en verso). La lectura se realizará en dos versiones diferentes, la del aspirante y la que proponga el tribunal, diferente en contexto y /o intención.

451	INTERPRETACIÓN
-----	----------------



Un supuesto práctico que consistirá en la interpretación de dos fragmentos o escenas, uno en prosa y otro en verso, que el tribunal establecerá por sorteo de entre los incluidos en un repertorio que el aspirante habrá presentado con anterioridad y que contendrá un mínimo de cuatro, diferentes en género y en estilo, de los cuales dos será en prosa y dos en verso.

<b>453</b>	<b>INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL</b>
------------	-------------------------------------

Un supuesto práctico que consistirá en la interpretación de dos fragmentos o escenas de obra de teatro musical, que el tribunal establecerá por sorteo de entre los incluidos en un repertorio que el aspirante habrá presentado con anterioridad y que contendrá un mínimo de cuatro, diferentes en género y en estilo.

<b>458</b>	<b>TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE</b>
------------	-----------------------------------

Un supuesto práctico que consistirá en el comentario estético, social e historiográfico de dos obras de arte, que el tribunal establecerá por sorteo de entre un mínimo de cuatro que el aspirante habrá presentado con anterioridad, de diferentes periodos, estilos y prácticas artísticas (arquitectura, pintura, escultura, artes del mueble y decorativas)

#### **D.- CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)**

<b>507</b>	<b>DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR</b>	<b>510</b>	<b>DISEÑO DE MODA</b>
<b>508</b>	<b>DIBUJO TÉCNICO</b>	<b>511</b>	<b>DISEÑO DE PRODUCTO</b>
<b>509</b>	<b>DISEÑO DE INTERIORES</b>	<b>512</b>	<b>DISEÑO GRÁFICO</b>
<b>515</b>	<b>FOTOGRAFÍA</b>	<b>521</b>	<b>MEDIOS AUDIOVISUALES</b>
<b>517</b>	<b>JOYERÍA Y ORFEBRERÍA</b>	<b>522</b>	<b>MEDIOS INFORMÁTICOS</b>
<b>520</b>	<b>MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO</b>	<b>525</b>	<b>VOLUMEN</b>

El ejercicio práctico de las especialidades de la tabla anterior consistirá en el planteamiento de un proyecto profesional, en el que se abordarán los aspectos conceptuales, metodológicos, estéticos, funcionales y comunicativos del mismo. Se especificarán además los aspectos técnicos suficientes para su correcta producción.